

DECRETO EXENTO Nº

ANGOL,

08 ENE. 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 597 de fecha 13 de Abril del 2012, que aprueba el convenio entre la Ilustre Municipalidad de Angol y La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo don Miguel Flores Vargas para la Ejecución de Proyecto **"Construcción y Reposición de Paraderos Urbanos, Sector Centro"**, **ID:2743-29-LE12**, por un monto de \$ 38.215.000.
- b) El Contrato de fecha 31 de Julio del año 2012, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) La Solicitud del Contratista , Providencia Nº 8989 de fecha 19/12/2012
- d) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de Enero del 2013.
- e) La Circular Nº 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- f) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra **"CONSTRUCCION Y REPOSICION PARADEROS URBANOS"** de fecha 03 de Enero del 2013, emitida por la comisión respectiva y acuerda recibir sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/AMS/MLE.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.